



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AS-0033/09/24

Oficio N° ORE152-201/1399/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Guadalupe, Zacatecas; a 28 de octubre de 2024

SERGIO ENRIQUE GARCÍA DEL TORO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Septiembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. OREZAC152-101/033/2024 de fecha 02 de Octubre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 25 de Octubre de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/O de fecha 18 de Octubre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
La Cebolleta	Valparaiso	Zacatecas	Sergio Enrique García del Toro

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: La Cebolleta

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	621395.86	2520379.82
2	623545.32	2520332.76
3	623641.68	2518190.08
4	621157.44	2518205.56
5	621273.84	2519262.88

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
La Cebolleta	50	10	Irregular	Método Mexicano de	27/10/34



Juo te



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AS-0033/09/24

Oficio N° ORE152-201/1399/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Guadalupe, Zacatecas; a 28 de octubre de 2024

				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	
--	--	--	--	---	--

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
La Cebolleta	500	500	326.04

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
La Cebolleta	324.22 (trescientos veinticuatro punto veintidos)	4966.26 (cuatro mil novecientos sesenta y seis punto veintiseis)

Nombre del predio: La Cebolleta

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/10/24 - 27/10/25	Arbutus sp.	54.42	2	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Juniperus spp.	54.42	34.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Pinus devoniana (michoacana)	54.42	315.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Pinus durangensis	54.42	123.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Pinus leiophylla	54.42	262.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Pinus lumholtzii	54.42	36.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Pinus teocote	54.42	39.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Quercus rugosa	54.42	275.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/24 - 27/10/25	Quercus sideroxyla	54.42	82.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Arbutus sp.	64.86	3.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Juniperus spp.	64.86	65.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Pinus devoniana (michoacana)	64.86	218.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Pinus leiophylla	64.86	310.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Pinus lumholtzii	64.86	19.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Quercus rugosa	64.86	374.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/10/25 - 27/10/26	Quercus sideroxyla	64.86	68.89	Metros cúbicos v.t.a.



Jose te





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AS-0033/09/24

Oficio N° ORE152-201/1399/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Guadalupe, Zacatecas; a 28 de octubre de 2024

2	28/10/25 - 27/10/26	Quercus spp.	64.86	3.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Juniperus spp.	67.07	71.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Pinus devoniana (michoacana)	67.07	199.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Pinus durangensis	67.07	83.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Pinus leiophylla	67.07	218.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Pinus lumholtzii	67.07	35.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Pinus teocote	67.07	30.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Quercus rugosa	67.07	324.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/10/26 - 27/10/27	Quercus sideroxyla	67.07	45.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Arbutus sp.	71.68	.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Juniperus spp.	71.68	42.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Pinus devoniana (michoacana)	71.68	185.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Pinus leiophylla	71.68	139.97	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Pinus lumholtzii	71.68	122.43	Metros cúbicos
4	28/10/27 - 27/10/28	Quercus rugosa	71.68	326.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Quercus sideroxyla	71.68	62.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/10/27 - 27/10/28	Quercus spp.	71.68	5.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Arbutus sp.	66.19	3.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Juniperus spp.	66.19	29.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Pinus devoniana (michoacana)	66.19	286.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Pinus durangensis	66.19	5.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Pinus leiophylla	66.19	15.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Pinus lumholtzii	66.19	100.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Quercus rugosa	66.19	322.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Quercus sideroxyla	66.19	57.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	28/10/28 - 27/10/29	Quercus spp.	66.19	12.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	28/10/29 - 27/10/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	28/10/30 - 27/10/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	28/10/31 - 27/10/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	28/10/32 - 27/10/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	28/10/33 - 27/10/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. EDGAR BELLO NAVA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro GRO, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el



Jes de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AS-0033/09/24

Oficio N° ORE152-201/1399/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Guadalupe, Zacatecas; a 28 de octubre de 2024

Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

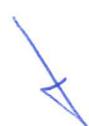
5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	BN-1223

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
La Cebolleta	P-32-049-CEB-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Zacatecas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.



Te te





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AS-0033/09/24

Oficio N° ORE152-201/1399/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Guadalupe, Zacatecas; a 28 de octubre de 2024

11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ZACATECAS



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Presidencia Municipal de Valparaiso, Zac.
C.c.e.p. Ing. Edgar Bello Nava.- Responsable Técnico, Uruapan, Mich.
Expediente.
Minutario.

ING'JLRL/PCM/JCCD/jfsm



